



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

USHUAIA, 02/07/2024

VISTO el Expediente N° MED-E-33356-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de cocina destinados a los comedores Escolares de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 55/24 - RAF 521.

Que obra la aprobación del Sr. Secretario de Gestión Operativa.

Que consecuentemente, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 05/24 - RAF 521, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización correspondientes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio, N° 565/23, N° 01/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 05/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de cocina destinados a los comedores Escolares de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas a los agentes: Jessica Belén CASADIDIO - Legajo N° 34908399/02 - Subsecretaria de Servicios e Insumos Alimentarios; Rubén Darío CHAVEZ - Legajo N° 21138381/00 - Director Provincial de Servicios Generales Zona Sur y Paola Yanina SALAS - Legajo N° 30659079/02; y como miembros suplentes a los agentes Noelia Verónica DI GIULIO - Legajo N° 28886046/03 - Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa; Tamara Gisela VERGARA REALE - Legajo N° 36734171/00 - Coordinadora Provincial de Comedores Escolares Zona Sur y Juan Andrés CARDOSO - Legajo N° 32199487/03 - Subdirector General de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000037/2024.-

G.T.F.
A.V.

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
 Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
 Fecha: 2024.07.02 13:22:08 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000037/2024.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/24 – RAF 521.

“S/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA DESTINADOS A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de insumos de cocina destinados a los Comedores Escolares de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-33356-2024.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial 1015, artículo 17, inciso a).

5° RUBRO

Insumos de cocina.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según descripción en el Formulario de Cotización.

7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La totalidad de los insumos deberán encontrarse disponibles de manera inmediata, una vez notificada la firma ADJUDICATARIA de la Orden de Compra, debiendo realizar la entrega de los mismos en las oficinas de la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios con domicilio en el Barrio 60 viviendas - Tira 5 - Casa 35 de la ciudad de Ushuaia.

8° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA deberá presentarse en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA N° --/24 – RAF 521 – FECHA DE APERTURA --/--/2024 – HORA --:-- HS.”

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9° RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

10° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación - Ushuaia.

//...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación.

...//2.-

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Del Recodo N° 2361 - 1er piso - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Del Recodo N° 2361, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.-

G.T.F.
A.V.

PAREDES
MAYORGA
Cecilia Del
Carmen

Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.07.02 13:23:32 -03'00'